

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ABONOS DE TIEMPO

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo solicitado por el escribiente mayor del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, Don Luis González Muñoz, ha tenido á bien resolver que le sea de abono, para todos los efectos de su carrera, el tiempo servido desde el día 15 de mayo de 1854, que tuvo ingreso en la Caja de quintos de Madrid, con arreglo á lo dispuesto en el art. 6.º de la ley de reemplazos de 18 de junio de 1851, y real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación de 2 de mayo de dicho año 1854; debiendo, en su consecuencia, rectificarse en este sentido la fecha del ingreso en el servicio, que aparece en el historial de su filiación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ARMAMENTO

11.ª SECCION

Excmo. Sr.: Atendiendo á lo solicitado por V. E. en oficio fecha 3 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien modificar la real orden de 20 de junio de 1891, en el sentido de que por el Parque de Artillería de Bilbao se entregue á la Comandancia de Carabineros de dicha provincia, un fusil sin cargo en reemplazo del que se perdió.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

CLASIFICACIONES

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida, en 1.º de enero último, por el teniente coronel de la Zona militar de Santander núm. 100, D. Ricardo Aroca y Cruz, en súplica de que se le acredite en su actual empleo la antigüedad de cualquiera de las fechas de acciones de guerra que, dentro del empleo de comandante, figuran en su hoja de servicios, como la de 21 de agosto de 1873, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo al art. 8.º de la ley de 19 de julio de 1889, adicional á la constitutiva del Ejército, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Burgos.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida, en 5 de noviembre último, por el capitán de la escala de reserva del arma de Infantería, agregado á la Zona militar de Madrid núm. 2, D. José Fernández y Fernández Morales, en solicitud de que se le considere comprendido en el caso 1.º de la real orden de 19 de enero de 1881, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la instancia del interesado, disponiendo se atenga á lo resuelto en reales órdenes de 16 de enero de 1879, 16 de julio de 1880 y 18 de marzo de 1890.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

CONTRATAS

12.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de una instancia elevada á este Ministerio por la suprimida Inspección General de Administración Militar, en 17 de enero último, promovida por **Don Fernando Bigeriego**, contratista de la cubierta metálica del pajar de la Factoría de subsistencias militares de Badajoz, en súplica de que se le concedan 60 días de prórroga al plazo señalado para su terminación, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al recurrente la gracia que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Extremadura.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

CRUCES

8.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta que esa Asamblea elevó á este Ministerio, con fecha 17 del mes próximo pasado, y en su virtud conceder al general de división **D. José Aparici Biedma**, la pensión de 1.500 pesetas anuales, anexa á la Gran Cruz de la real y militar Orden de San Hermenegildo que posee; debiendo abonarse al interesado la pensión de referencia, por la Intendencia del distrito de Castilla la Nueva, desde 1.º de febrero último, como mes siguiente al en que ocurrió la vacante, motivada por fallecimiento del brigadier de la armada **D. Francisco Chacón Orta**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

José LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta que esa Asamblea elevó á este Ministerio, con fecha 17 del mes próximo pasado, y en su virtud, conceder al general de división **D. Francisco Espinosa y Zuleta**, la pensión de 1.500 pesetas anuales, anexa á la Gran Cruz de la real y militar Orden de San Hermenegildo que posee; debiendo

abonarse al interesado la pensión de referencia, por la Intendencia del distrito de Andalucía, desde 1.º de febrero último, como mes siguiente al en que ocurrió la vacante, motivada por fallecimiento del teniente general **D. Ignacio María del Castillo**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

José LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de Andalucía y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta que esa Asamblea elevó á este Ministerio, con fecha 17 del mes próximo pasado, y en su virtud, conceder al general de división **D. Antonio Antón Moya**, la pensión de 1.500 pesetas anuales, anexa á la Gran Cruz de la real y militar Orden de San Hermenegildo que posee; debiendo abonarse al interesado la pensión de referencia, por la Intendencia del distrito de Castilla la Nueva, desde 1.º de febrero último, como mes siguiente al en que ocurrió la vacante, motivada por fallecimiento del teniente general **D. José Arrando Ballester**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

José LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta que esa Asamblea elevó á este Ministerio, con fecha 17 del mes próximo pasado, y en su virtud, conceder al general de brigada **D. Miguel Guzmán Cumplido**, la pensión de 1.500 pesetas anuales, anexa á la Gran Cruz de la real y militar Orden de San Hermenegildo que posee; debiendo abonarse al interesado la pensión de referencia, por la Intendencia del distrito de Andalucía, desde 1.º de febrero último, como mes siguiente al en que ocurrió la vacante, motivada por fallecimiento del general de división **D. Juan Garrido Serra**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

José LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de Andalucía y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta que esa Asamblea elevó á este Ministerio, con fecha 17 del mes próximo pasado, y en su virtud, conceder al general de brigada **D. Francisco Mahy Villafuerte**, la pensión de 1.500 pesetas anuales, anexa á la Gran Cruz de la real y militar

de don Herenegildo que posee; debiendo abonarse al interesado la pensión de referencia, por la Intendencia del distrito de Castilla la Nueva, desde 1.º de febrero último, como mes siguiente al en que ocurrió la vacante, motivada por fallecimiento del contraalmirante D. Rafael Ramos Izquierdo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

José López Domínguez

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta que esa Asamblea elevó á este Ministerio, con fecha 17 del mes próximo pasado, y, en su virtud, conceder al general de brigada D. Pedro Quintana Llarena, la pensión de 1.500 pesetas anuales, anexa á la Gran Cruz de la real y militar Orden de San Hermenegildo que posee; debiendo abonarse al interesado la pensión de referencia, por la Intendencia del distrito de Castilla la Nueva, desde 1.º de febrero último, como mes siguiente al en que ocurrió la vacante, motivada por fallecimiento del de igual clase D. José Gómez Bianqui.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

José López Domínguez

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido por V. E. á este Ministerio, en 17 del mes próximo pasado, manifestando, por acuerdo de esa Asamblea, que por amortización de vacantes de cruces sencillas de la Orden de San Hermenegildo, con arreglo á lo preceptuado en real orden de 24 de abril de 1888 (C. L. núm. 193), correspondía pensión de Gran Cruz al general de brigada D. José Gómez Bianqui, desde 1.º de noviembre último, y que habiendo fallecido dicho oficial general en 31 de diciembre siguiente, eran de abonar á la familia del mismo las mensualidades últimamente citadas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver se verifique el expresado abono de pensión de Gran Cruz de San Hermenegildo correspondiente á los meses de noviembre y diciembre últimos, á razón de 1.500 pesetas anuales por la Intendencia del distrito de Valencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

José López Domínguez

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de Valencia y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se dignó conceder al coronel de Caballería, D. Rafael Ibáñez de Aldecoa y Lara, la Placa de la referida Orden, con la antigüedad del día 1.º de enero último, en que cumplió los plazos prefijados por reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

José López Domínguez

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el comandante, graduado capitán de Infantería, D. Manuel Castaños y Montijano, profesor de la Academia General Militar, en súplica de que se le permute por la cruz de Isabel la Católica, libre de gastos, la de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco, que le fué concedida por real orden de 27 de julio último (D. O. núm. 162), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, considerándole comprendido en el art. 22 del real decreto de 1.º de mayo de 1875 (C. L. núm. 345), ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, á quien con esta fecha se significa al Ministerio de Estado, para la citada cruz de Isabel la Católica libre de gastos.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

López Domínguez

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería, ayudante profesor de la Academia General Militar, D. Enrique Iniesta López, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado concederle permute de la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, que se le otorgó por real orden de 19 de noviembre último (D. O. núm. 255), como recompensa por el profesorado, por la de Isabel la Católica libre de gastos, puesto que se halla en posesión de otra de la misma clase y Orden, y está comprendido en el art. 22 del real decreto de 1.º de mayo de 1875 (C. L. núm. 345); significándose al interesado, con esta fecha, al Ministerio de Estado, para la citada cruz de Isabel la Católica libre de gastos.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

López Domínguez

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el comandante graduado, capitán de Artillería, profesor de la Academia General Militar, D. Luis Hernando Espinosa, en súplica de que se le permute por la cruz de Isabel la Católica libre de gastos, la de primera clase del Mérito Militar

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Extremadura**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

INDULTOS

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por la esposa del confinado en el penal de Cartagena, **Miguel Pérez Anierte**, en súplica de indulto para éste del resto de la pena de doce años de prisión militar mayor á que por revisión quedó substituida la de doce años y un día de reclusión militar que le fué impuesta el 4 de junio de 1888, en causa seguida en este distrito por el delito de insulto á superior; y teniendo en cuenta no existe motivo suficiente que justifique la concesión de dicha gracia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por V. E. y el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 15 de octubre y 9 de febrero últimos, respectivamente, ha tenido á bien desestimar la mencionada instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de **Valencia**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el confinado en el penal de Albuemas, **Benito Valdés Báez**, en súplica de que se le conmute por otra menos grave la pena de cadena perpetua, por la que en via de gracia se le substituyó la de muerte que le fué impuesta en ese distrito el 22 de enero de 1876, por el delito de homicidio alevoso; y teniendo en cuenta no existe motivo suficiente que justifique la concesión del nuevo indulto que solicita, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, oído el parecer emitido por V. E. en 20 de octubre próximo pasado, y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 9 de febrero último, ha tenido á bien desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de **Granada**.

LICENCIAS

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente del regimiento **Infantería de San Fernando**

número 11, **D. José Aliaga Padilla**, solicitando dos meses de prórroga á la licencia que por enfermo se halla disfrutando en ese distrito, y del certificado facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 5 de febrero de 1886 (C. L. núm. 46).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

MATERIAL DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

12.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el presupuesto, importante 1.247 pesetas, que cursó á este Ministerio la suprimida Inspección General de Administración en 23 de noviembre último, para la recomposición de la locomóvil de la Factoría de subsistencias de esa capital.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Andalucía**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

MATERIAL DE ARTILLERÍA

12.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del expediente incoado en averiguación del destino ó paradero de tres remesas de material de Artillería verificadas desde esta corte al Parque de Logroño en 12 de julio de 1874, 2 de agosto de igual año y 28 de junio de 1875, del que resulta el convencimiento que de las remesas referidas, dos llegaron á su destino y la otra se empleó en atenciones de la guerra antes de llegar á él, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido autorizar al Parque de esta capital y al de Carabanchel, para que se daten en sus cuentas de efectos de los que respectivamente les correspondan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

MATERIAL DE INGENIEROS

11.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar una pro-

con distintivo blanco, que le fué concedida por real orden de 27 de julio último (D. O. núm. 162), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, considerándole comprendido en el art. 22 del real decreto de primero de mayo de 1875 (C. L. núm. 345), ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, á quien con esta fecha se significa al Ministerio de Estado, para la citada cruz de Isabel la Católica libre de gastos.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

DESTINOS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á la plantilla de este Ministerio para prestar sus servicios en las Secciones de Ordenanzas del mismo, en la vacante que resulta por pase á otro destino del comandante de Infantería D. Ramiro Aranzabe y Estefanía, al de la misma clase y arma D. Rodrigo de Medina y Esquivel, en situación de reemplazo en esta corte, como procedente de la suprimida Inspección General de Infantería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

1.ª SECCION

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido destinar á las inmediatas órdenes del general de división D. Vicente de Martitegui y Pérez de Santa María, al comandante de Infantería D. Ramiro Aranzabe y Estefanía, que en la actualidad presta sus servicios en la Subsecretaría de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 1.818, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 31 de diciembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al primer teniente de Infantería, D. Federico Monteverde Sedano, el regreso á la Pe-

nínsula, el cual quedará á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia, Ordenador de pagos de Guerra é Inspector de la Caja General de Ultramar.

DESTINOS CIVILES

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente de la reserva gratuita, agregado á la Zona militar de Segovia núm. 8, D. Antonio Peral Rojas, en súplica de que se le consigne la procedencia de activo en el destino civil que desempeña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por carecer el interesado de derecho á la gracia que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

INDEMNIZACIONES

12.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 26 de octubre último, promovida por el oficial segundo de Administración Militar, D. Gerardo Albarrán y García Marqués, en solicitud de que se le conceda autorización para que pueda reclamarse, en adicional al ejercicio cerrado de 1884-85, la suma de 70 pesetas, importe de indemnizaciones devengadas en comisión que desempeñó en agosto de 1884, acompañado del entonces oficial tercero D. Emilio García de Tejada, pasando á Cáceres con motivo de la contratación del servicio de subsistencia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con la suprimida Inspección General de Administración Militar, se ha servido aprobar dicha comisión, declarándola indemnizable con los beneficios que señalan los arts. 10 y 11 del vigente reglamento de indemnizaciones. Al propio tiempo, ha tenido á bien autorizar á la habilitación del personal del Cuerpo Administrativo del Ejército en el distrito de Extremadura, para que practique la oportuna reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1884-85, puesto que el devengo de que se trata se halla comprendido en la excepción que, para la caducidad por prescripción, preceptúa el art. 19 de la vigente ley de contabilidad; debiendo incluirse el importe de dicha adicional, previa liquidación, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

puesta eventual, importante 32.190 pesetas, de las que 17.667'80 serán por cuenta del capítulo 12, artículo único del presupuesto en ejercicio, y 14.522'20 por cuenta del capítulo en que ingrese el producto de la venta del cuerpo de guardia de la batería de los Negros en la plaza de Cádiz, cuando ésta se verifique. El total importe de la citada propuesta se asigna para la ejecución de las obras de las brechas de la muralla de mar correspondiente al glacis del frente de tierra en dicha plaza, las cuales se consideran comprendidas en la 4.ª declaración del art. 64 del reglamento de obras, reduciendo la asignación concedida por el cuartel de la Carne en la plaza de Sevilla á 9.332'20 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Andalucía**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien aprobar el proyecto de escollera para la defensa de la brecha en el perfil derecho de la muralla del glacis del frente de tierra de la plaza de Cádiz, y relleno del socavón inmediato á la misma, proyecto que V. E. cursó á este Ministerio con su comunicación de 15 del mes próximo pasado, disponiendo que su presupuesto, importante 32.190 pesetas, sea cargo á la dotación ordinaria del material de Ingenieros en el ejercicio en que se ejecuten las obras, y que como el presupuesto del relleno del citado socavón, ascendente á 11.410 pesetas, figura también en el proyecto de recalzo de la muralla del Sur, aprobado por real orden de 9 de junio último, el presupuesto de esta última obra que importa la cantidad de 112.210 pesetas, quedará reducido á 100.800.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Andalucía**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el soldado **Pedro Redero Revilla**, que embarcó para ese distrito el día 20 de enero último, á bordo del vapor correo *Reina María Cristina*, regrese desde luego á la Península, por haberle correspondido los beneficios del párrafo 3.º del art. 34 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército; pasando á su llegada, al regimiento Infantería de Cantabria núm. 39.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitanes generales de **Burgos, Andalucía, Galicia y Navarra**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el padre del soldado del regimiento Infantería de Canarias número 43, **Gabriel Jacinto Torres**, en solicitud de que se exima á éste del servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del recurrente, con arreglo al art. 86 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, en concordancia con el párrafo 1.º del art. 4.º de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Extremadura**.

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el padre del recluta del contingente de Ultramar, perteneciente al reemplazo de 1891, **Manuel Alfonso Martínez**, en solicitud de que se le conceda un nuevo plazo, para que pueda presentar un substituto de su citado hijo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por oponerse á ello el artículo 164 de la ley de reclutamiento y reemplazo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la **Extremadura**.

RECOMPENSAS

1.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente del regimiento de **Artillería** de Plaza de ese distrito, **D. Juan Pla Viura**, en súplica de recompensa por los servicios prestados en las operaciones practicadas sobre la Laguna de Lanao, desde el 15 de julio al 30 de agosto de 1891, y teniendo en cuenta el informe del antecesor de V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 22 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Merito Militar con distintivo rojo, como recompensa á los méritos que contrajo en dichas operaciones de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente del regimiento de **Artillería** de Plaza de ese distrito, **D. Andrés Rivadulla Cabeza**, en súplica de recompensa por los servicios prestados en las operaciones practicadas al Sur de la isla de Mindanao y ocupación de Barás, desde el 24 de abril al 15 de julio de 1891; y teniendo en cuenta el informe del antecesor de V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución

de 22 del anterior, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo rojo, como recompensa á los méritos que contrajo en dichas operaciones de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente del regimiento de Artillería de Plaza de ese distrito, **D. Luis Ruiz Valdivia**, en súplica de recompensa por los servicios prestados en las operaciones practicadas sobre la Laguna de Lanao, desde el 15 de julio al 30 de agosto de 1891; y teniendo en cuenta el informe del anteecesor de V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 22 del anterior, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo rojo, como recompensa á los méritos que contrajo en dichas operaciones de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

RESERVA GRATUITA

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el sargento de la Zona militar de Monforte núm. 54, **D. José Gómez Somoza**, en súplica del empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la instancia del interesado, disponiendo se atenga á lo resuelto en real orden de 30 de diciembre último (D. O. núm. 288).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Galicia

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida, en 6 de enero último, por el sargento agregado á la Zona militar de Bilbao núm. 106, **D. Lorenzo Aldayturriaga Noguera**, en súplica del empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la instancia del interesado, con arreglo al art. 2.º del real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio en 24 de enero último, promovida por el sargento de la Zona militar de Valencia núm. 35, **Emilio Benedito Barrachina**, en súplica del empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la instancia del interesado, por no haberla cursado en el plazo prevenido en el art. 2.º del real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Valencia.

RESIDENCIA

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizar al general de división **D. César del Villar y Villate**, para que fije su residencia en esta corte, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizar al general de división **D. Vicente de Martitegui y Pérez de Santa María**, para que fije su residencia en esta corte, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 8 de octubre último, consultando sobre el abono de dos pagas de marcha á varios primeros tenientes de Infantería que, después de ser baja en ese ejército por regreso á la Península, pasaron á situación de supernumerarios sin sueldo sin haber llegado á verificar su embarco, y posteriormente, por real orden de 20 de agosto de 1892 (D. O. núm. 182), fueron destinados á activo, el Rey

(q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar en 3 de enero próximo pasado, se ha servido resolver que los primeros tenientes de referencia tienen derecho á las dos pagas de marcha, las cuales se considerarán como devengadas en los meses subsiguientes; siendo la voluntad de S. M., que esta determinación se aplique á todos los casos de igual naturaleza que puedan ocurrir, á tenor de lo que se viene practicando con los jefes y oficiales que, hallándose sirviendo en los distritos de Ultramar, regresan por cumplidos á la Península á continuar sus servicios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Ordenador de pagos de Guerra é Inspector de la Caja General de Ultramar.

11.^a SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia remitida á este Ministerio, en 30 de noviembre último, por la suprimida Inspección General de Infantería, promovida por el comandante segundo jefe de la extinguida caja de recluta del Cuadro de reclutamiento de la Zona militar de Vitoria número 62, en súplica de autorización para reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1891-92, la suma de 9'50 pesetas, por 19 socorros suministrados al recluta **Isaac Vergara Eguiluz**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con la suprimida Inspección General de Administración Militar, se ha servido conceder la autorización que se solicita; disponiendo que, previa la liquidación reglamentaria, el documento de haber que se formule, aplicado al cap. 6.º, art. 14 del presupuesto respectivo, y comprobado con el justificante de revista y copia de esta real orden, sea comprendido en el primer proyecto de presupuesto que se redacte y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

12.^a SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la justificada propuesta remitida á este Ministerio, en 17 del mes de enero último, por la

suprimida Inspección General de Infantería, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que, desde 1.º de diciembre último, se abone la gratificación de efectividad de seis años, á que tienen derecho según la ley de 15 de julio de 1891 (C. L. núm. 265), á los primeros tenientes de Infantería que sirven en ese distrito y que expresa la siguiente relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Destinos
1er. teniente.	D. Manuel Fernández Méndez..	»
Idem.....	» Faustino Tanda Alvarez....	Bón. Caz. Alfonso XIII.
Idem.....	» Celestino López Ruiz.....	Idem.
Idem.....	» Carlos Colorado Pedroso....	Idem de Valladolid
Idem.....	» Antonio Mausis Naval.....	Idem de Cádiz.
Idem.....	» Augusto Armado Betancourt.	Idem de Valladolid
Idem.....	» Lino Burgos Gómez.....	Idem de Cádiz.
Idem.....	» José González Anaya.....	Idem.

Madrid 2 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: En vista de justificada propuesta remitida á este Ministerio, en 4 de enero último, por la suprimida Inspección General de Infantería, Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que á los capitanes y primeros tenientes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, se les abonen, desde 1.º de diciembre próximo pasado, las gratificaciones de efectividad que en la misma se les señalan, á excepción del capitán **D. José Reig Escalante**, que disfrutará la que se le consigna desde 1.º de noviembre último, y al cual beneficio tienen derecho con arreglo á la ley de 15 de julio de 1891 (C. L. núm. 265) y real orden de 27 del mismo mes del año próximo pasado.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la Península é Islas adyacentes y Comandante general de Ceuta.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Destinos	Gratificación que se les concede
Capitán.....	D. José Reig Escalante.....	Zona militar de Valverde del Camino núm. 31.....	De 600 pesetas anuales.
»	» Gregorio Moya Toledo.....	Regimiento de Toledo núm. 35	
»	» Ricardo Sánchez Aguirre.....	Idem de Valencia núm. 23....	
»	» Pablo Andrade Cobano.....	Cazadores de Manila núm. 20.	De 300 ídem íd.
»	» Gregorio Barredo Fernández....	Idem de Cuba núm. 17.	
Primer teniente..	» Manuel González Martínez.....	Regimiento de Soria núm. 9..	De 480 ídem íd.
»	» Enrique Puig Martí.....	Cazadores de Llerena núm. 11.	De 240 ídem íd.
»	» Francisco Rodríguez García.....	Reemplazo en Granada.....	De íd., la mitad mientras permanezca de reemplazo.
»	» Martín Rodríguez Cobo.....	Regimiento de Toledo núm. 35	
»	» Mateo González Muncio.....	Idem de Canarias núm. 43. ...	
»	» Guillermo Correa Mayoral.....	Idem de Granada núm. 34....	
»	» Antonio Lekunkul Pardo.....	Idem de la Reina núm. 2....	
»	» Juan González Tamames.....	Idem del Infante núm. 5....	
»	» Andrés Ruiz Goñi.....	Idem de Pavía núm. 50.....	
»	» Gregorio Cerviño Estévez.....	Idem de Burgos núm. 36.....	
»	» Juan Bellot Parra.....	Idem de Mallorca núm. 13....	
»	» Pedro Fernández Astal.....	Idem de España núm. 48....	
»	» José Juan Antolín.....	Idem de Toledo núm. 35.....	
»	» Ramón Marzal y Gigli.....	Idem de Vizcaya núm. 54....	
»	» Jaime Soler Grimal.....	Fuerte de Isabel II.....	
»	» Agustín Aparicio Guzmán.....	Reg. de Guadalajara núm. 20.	
»	» Antonio Nuez y Félez.....	Idem de la Lealtad núm. 30.	
»	» Santiago Bueno Puente.....	Idem de la Constitución n.º 28	
»	» Francisco Barrios Pardo.....	Idem de Burgos núm. 36.....	
»	» José Abajón Ruano.....	Idem de Pavía núm. 50.....	
»	» Francisco Vivanco Ondovilla....	Idem de la Constitución n.º 29	
»	» Desiderio Sánchez García.....	Idem de Asia núm. 59.....	
»	» Leopoldo Cos Layardo.....	Idem de Guipúzcoa núm. 57..	
»	» Tiburcio Pastor Ochogavía.....	Idem de Murcia núm. 37.....	
»	» Manuel Díaz Negrillo.....	Idem de la Princesa núm. 4..	
»	» Antonio Montoro Mellado.....	Idem de la Reina núm. 2....	
»	» Félix de la Fuente Moreno.....	Idem de España núm. 48....	
»	» Juan Alférez Ortiz.....	Zona mil. de Ciudad Real n.º 9	
»	» Lesmes Asenjo Rodríguez.....	Reg. de la Lealtad núm. 30....	
»	» Jacinto González Fernández....	Idem de Andalucía núm. 55..	
»	» Pascual Andreu Fuste.....	E. M. de Plazas (Jaca).....	
»	» Segundo Camarero Bazán.....	Reg. de la Lealtad núm. 30..	
»	» Antonio Alvarez Diéguez.....	Idem de Guadalajara núm. 20	De 240 pesetas anuales.
»	» Antonio Maluenda Martínez....	Cazadores de Estella núm. 14.	
»	» Santiago Alonso Liébana.....	Reg. de Castilla núm. 16....	
»	» Cayetano Bucardo López.....	Depósito de Ultramar (Cádiz).	
»	» Fabián Rubio Fernández.....	Reg. del Príncipe núm. 3....	
»	» Francisco Villarias Cotorro.....	Idem de Burgos núm. 36.....	
»	» Juan Somovilla Cenicero.....	Idem de Gerona núm. 22....	
»	» Timoteo Santa María Expósito..	Idem de Andalucía núm. 55..	
»	» Juan Buendía Cobos.....	Disciplinario de Melilla.....	
»	» Antonio Ramírez León.....	Reg. de Otumba núm. 51....	
»	» José Bonet Parrilla.....	Idem de Aragón núm. 21....	
»	» Juan Hernández Cao.....	Idem del Príncipe núm. 3....	
»	» Marcelino Redondo Sanz.....	Dep.º de Ultramar (Santander)	
»	» Manuel Fidalgo Mezquita.....	Reg. de Covadonga núm. 41..	
»	» Pascual Cid Montes.....	Idem de Bailén núm. 24....	
»	» Angel Sánchez Sánchez.....	Idem de Isabel II núm. 32....	
»	» Eduardo Emilio Mariano.....	Idem de Baza núm. 56.....	
»	» Cayetano Estrada Quintero.....	Idem de Málaga núm. 40....	
»	» Longino Lompart Mesa.....	Idem de la Reina núm. 2....	
»	» Pascual Sanz de No.....	Idem de Aragón núm. 21....	
»	» Eduardo Salomó Folch.....	Idem de Asia núm. 59.....	
»	» Eusebio Guallar Llanas.....	Idem del Infante núm. 5....	
»	» Juan Hernández Bernal.....	Idem de Alava núm. 60.....	
»	» Juan Fernández Díaz.....	Idem de San Quintín núm. 49	
»	» Pedro Corcellas Goza.....	Idem de Guipúzcoa núm. 57..	
»	» Hipólito González Serrano.....	Idem de Asia núm. 59.....	
»	» Juan García Medina.....	Idem de Garelano núm. 45..	
»	» Domingo Sáenz de Prado Jiménez	Idem de Andalucía núm. 55..	
»	» Eulogio Solar Marcano.....	Idem.....	
»	» Ricardo Pardell Cruz.....	Idem de Baza núm. 56.....	
»	» Antonio Carrasco Surroca.....	Reemplazo en Cuenca.....	De íd. íd., la mitad mientras permanezca de reemplazo.
»	» Manuel Alenda Castillo.....	Reg. de Zamora núm. 8.....	De 240 pesetas anuales.

Empleos	NOMBRES	Destinos	Gratificación que se les concede
Primer teniente.	D. Policarpo Cebrián Marroquí....	Caz. de Alfonso XII núm. 15.	
»	» Serafín San Pedro y Couto.....	Regimiento de Luzón núm. 58	
»	» Manuel Díaz Ollas.....	Cazadores de Llerena núm. 11	
»	» Antonio Alvarez Fernández.....	Regto. de Isabel II núm. 32..	
»	» Pedro Lapeña Vidal.....	Idem de Granada núm. 34....	
»	» Santos Alonso Bartolí.....	2.º ayudante del Castillo Santa Catalina (Cádiz).....	De 240 pesetas anuales.
»	» Andrés Póveda Payá.....	Regto. de Guadalajara núm. 20	
»	» Miguel Alzamora Sureda.....	E. M. de Plazas (Chafarinas)..	
»	» José López Gómez	Regimiento de Alava núm. 60	
»	» José Carreño del Valle.....	Idem de Bailén núm. 24.....	
»	» Pedro Méndez Vega.....	Caz. de Gran Canaria núm. 22	
»	» Gregorio Ramírez Sánchez.....	Regto. de Toledo núm. 35....	
»	» Ramón Tolla Vivar.....	Idem	
»	» Juan Tous Pujol.....	Reemplazo en Baleares.....	De ídem ídem., la mitad mientras permanezca de reemplazo.
»	» José Expósito Expósito	Caz. de Gran Canaria núm. 22	
»	» Mateo Herrera Camazón.....	Regto. de Garelano núm. 45 .	
»	» Ricardo González Domínguez...	Idem de Zamora núm. 8.....	
»	» Gabriel Martí García.....	Idem de Vizcaya núm. 54....	
»	» Manuel Valverde Losada.....	Idem de Extremadura núm. 15	De 240 pesetas anuales.
»	» Gonzalo Carruana Pastor.....	Idem de Tetuán núm. 47.....	
»	» Salvador Igual Marcos.....	Idem de España núm. 48.....	
»	» Jacinto Pascual Arranz	Idem de Africa núm. 7.....	
»	» Cástor Casado Núñez.....	Idem de Galicia núm. 19....	
»	» Antonio Vázquez Sanz.....	Reemplazo en Valencia	De ídem ídem., la mitad mientras permanezca de reemplazo.
»	» Dionisio Martínez Ceballos	Ag.º Zona mil. de Toledo n.º 5	
»	» Enrique Ruiz Vidondo.....	Regto. de Córdoba núm. 10...	
»	» Antonio Guerrero Fernández ...	Idem de Tetuán núm. 47.....	
»	» Leonardo Alvarez Otero.....	Idem de Guipúzcoa núm. 57..	
»	» Tomás Carbonero Ruiz.....	Idem de Aragón núm. 21.....	
»	» Antonio Rodríguez Manzano.....	Idem de León núm. 38.....	
»	» José Díaz Saco.....	2.º ayud. Castillo de Figueras.	
»	» Tomás Peris Rodríguez.....	Regto. de Galicia núm. 19....	
»	» Manuel Barrios Tascón	Idem de Valencia núm. 23...	
»	» Juan Blázquez Cañamero.....	E. M. de Plazas.—Peñón de la Gomera.	
»	» Francisco Bárcena Alonso.....	Regto. San Fernando núm. 11	
»	» Francisco Bastida Díaz.....	Idem de la Lealtad núm. 30..	
»	» Modesto Brañas Lombau.....	Idem de América núm. 14....	
»	» Miguel Aloy Amor	2.º ayud. Isabel II (Mahón)...	
»	» Manuel Alvarez García.....	Caz. de la Habana núm. 18...	
»	» José Marsol Jarre	Regto. de Granada núm. 34 ..	
»	» Dionisio García Arroyo	Idem de Mallorca núm. 13...	
»	» Domingo Polo Dolz.....	2.º ayud. Plaza de Tortosa...	
»	» Francisco Adelantado Bolos	Regto. de Baleares núm. 42...	
»	» Jerónimo García Fernández	Idem de Isabel II núm. 32...	
»	» Serafín Campillo Noriega.....	Idem de la Lealtad núm. 30..	
»	» Juan Ozorín Martínez.....	Idem de Tetuán núm. 47.....	
»	» Ildefonso Fernández Peral.....	Idem de Baleares núm. 42....	De 240 pesetas anuales.
»	» Federico Gil Alonso	Idem de Burgos núm. 36.....	
»	» Juan Querol Gil.....	Idem de Navarra núm. 25....	
»	» Ezequiel Rodríguez Velasco	Idem de las Antillas núm. 44.	
»	» Manuel Luna Prada	Idem de Bailén núm. 24.....	
»	» Cristóbal Marín Martínez.....	Caz. de Estella núm. 14.....	
»	» José Ayala Plaza.....	Regto. de Navarra núm. 25...	
»	» Antonio Ferrero Ferrero	Caz. de Segorbe núm. 12.....	
»	» Raimundo Aznar Mareca.....	Regto. San Fernando núm. 11	
»	» José Nieto Tejera	Idem del Principe núm. 3....	
»	» Fernando Alvarez Malillos	Idem del Rey núm. 1.....	
»	» Natalio Lozoya Villacampa.....	Idem de Almansa núm. 18...	
»	» José García Garrique.....	Idem de Sevilla núm. 33.....	
»	» Luis Pérez Ansuátegui.....	Caz. de Cataluña núm. 1.....	
»	» Manuel García Arnato	Regto. de Vad-Rás núm. 53 ..	
»	» Mariano García Martínez.....	Idem de Alava núm. 60.....	
»	» José Díaz Sánchez.....	Compañía de Moros	
»	» Roque Capelo Aznar.....	Regto. de Tetuán núm. 47....	
»	» Joaquín Gómez Parra.....	Idem de Málaga núm. 40....	
»	» Rafael Ruano Campa.....	Idem de Aragón núm. 21.....	
»	» Atilano López Ramos.....	Idem del Rey núm. 1.....	
»	» Pascual Carratalá Romero.....	E. M. de Plazas (Palma de Mallorca)	

Empleos	NOMBRES	Destinos	Gratificación que se les concede
Primer teniente..	D. Gerardo Chasón Saavedra.....	Regto. de Navarra núm. 25...	
»	» Trifón Angulo Santos.....	Caz. de Llerena núm. 11.....	
»	» Eduardo Felú Bondo.....	Regto. de Zaragoza núm. 12..	
»	» Ramón Blanco Alvarez.....	Idem de Luzón núm. 58.....	
»	» Dionisio Guervós Biel.....	Regimiento de Galicia núm. 19	
»	» Miguel Ortíz Fernández.....	Idem de Borbón núm. 17.....	
»	» Angel Cruz Blanco.....	E. M. de Plazas de Gerona...	
»	» Juan Ortiz Ledesma.....	Regimiento de Bailén núm. 24	
»	» Bernardino del Pozo Clemente..	Idem de Cantabria núm. 39..	
»	» Luis Fontes Bambutsel.....	Caz. de Barbastro núm. 4.....	
»	» Eduardo García Molina.....	Reg. de Extremadura núm. 15.	
»	» Francisco Pahisa Canavés.....	Idem de América núm. 14...	
»	» Mariano Barberán Timoneda...	Ag.º Zona mil. de Lorca n.º 49	
»	» Augusto Arnau Ruiz.....	Regimiento de Pavia núm. 50.	
»	» Francisco Rodríguez Castillo Sa-		
	las.....	Idem de Valencia núm. 23...	
»	» Hipólito Cortizaj González.....	Idem de Zamora núm. 8.....	
»	» Enrique García Barrachina.....	Idem de la Lealtad núm. 30..	
»	» Francisco Santano Fonseca.....	Idem del Príncipe núm. 3....	
»	» José Vico Hernández.....	Idem de Otumba núm. 51....	
»	» Enrique Irabién Larrañaga.....	Caz. de Tenerife núm. 21....	
»	» Antonio Ibañez Sollosso.....	Idem de Reus núm. 16.....	
»	» Francisco Martínez Jiménez....	Reg. de la Princesa núm. 4...	
»	» José de la Garmilla López.....	Ag.º Zona mil. de Burgos n.º 98	
»	» Francisco Rodríguez Gómez....	Reg. del Príncipe núm. 3.....	
»	» Mateo Fernández Chicarro.....	Idem de Vad Rás núm. 53...	De 240 pesetas anuales.
»	» Rafael Alvert Alonso.....	Idem de Africa núm. 7.....	
»	» José Pardo Vallés.....	Idem de Córdoba núm. 10....	
»	» Isidoro del Castillo Ruiz.....	Idem de Asia núm. 59.....	
»	» Miguel Supervia Roche.....	Idem de Gerona núm. 22.....	
»	» Valeriano Bermejo González....	Idem de Luzón núm. 58.....	
»	» Francisco García Montero.....	Cazadores Madrid núm. 2....	
»	» Martín López Vidaller.....	Reg. de Vizcaya núm. 54.....	
»	» Juan Gil García.....	Idem de Toledo núm. 35.....	
»	» Cipriano Perelló Palmer.....	Idem de Zamora núm. 8.....	
»	» Gabriel Salvador González.....	Idem del Rey núm. 1.....	
»	» Lorenzo Rojas Sanz.....	Idm de Tetuán núm. 47.....	
»	» José Castellano Cabanillas.....	Idem de Extremadura núm. 15	
»	» Fernando Lara Herrera.....	Idem de Soria núm. 9.....	
»	» Francisco Blasco Fernández....	Idem de Córdoba núm. 10....	
»	» Pedro Abad Hueso.....	Idem del Rey núm. 1.....	
»	» Ceferino García Campos.....	Idem de Gerona núm. 22.....	
»	» Francisco Martínez Ibarra.....	Col.º prep.º mil. de Zaragoza.	
»	» Enrique Rejón Jiménez.....	Regimiento de Sevilla núm. 33	
»	» Juan Molina Rey.....	Idem de Alava núm. 60.....	
»	» José Aufrán Rodríguez.....	Cazadores de Reus núm. 16...	
»	» Miguel Portella Truc.....	2.º ayudte. Plaza de Zaragoza.	
»	» Antonio Quirós Ebri.....	Reg. de Guipúzcoa núm. 57..	
»	» Constantino Marcos Hierro.....	Idem de Tetuán núm. 47.....	
»	» Luis Billón Serra.....	Idem de Filipinas núm. 52...	
»	» Luis Prosper Ramos.....	Caz. de Alba de Tormes n.º 8.	
»	» José Galali Monteros.....	2.º ayudte. Plaza de Cádiz....	No hay justificante en este centro.
»	» Vicente Arance Villaespesa.....	Regimiento de León núm. 38..	
»	» Antonio Ingores Maya.....	Idem de Baza núm. 56.....	
»	» Bonifacio Pérez Fernández.....	Idem de Luchana núm. 28...	
»	» Vicente Andreu Bon.....	Idem de la Constitución n.º 29	
»	» Leocadio Villas Cid Alguacil..	Idem de Asturias núm. 31....	
»	» Enrique March Vázquez.....	Idem de Málaga núm. 40.....	
»	» Joaquín González Mesa.....	Idem de Luchana núm. 28...	
»	» Ventura Martín Aguilar.....	Comandante militar del Casti-	De 240 pesetas anuales.
		llo de Salvatierra.....	
»	» Anastasio Díez Martín.....	Reg. de Valencia núm. 23....	
»	» Gabriel Santos Llerena.....	Idem de Cantabria núm. 39...	
»	» Pedro Martín Beneto.....	Idem de Sevilla núm. 33.....	
»	» Baldomero García Martín.....	Caz. de Puerto Rico núm. 19..	
»	» Bernardino González Romero...	Regimiento de Soria núm. 9..	
»	» Tomás Sánchez Badia.....	Idem de San Quintín núm. 49.	
»	» Teodoro Belaunde Daza.....	Reemplazo en Valencia.....	De ídem íd., la mitad mientras per-
			manezca de reemplazo.
»	» Enrique Musot Rodríguez.....	Caz. de Barcelona núm. 3.....	
»	» Florentino Fernández Díaz.....	Regimiento de Aragón núm. 21	
»	» Juan Salinas Bañeras.....	Idem de Asturias núm. 31....	De 240 pesetas anuales.
»	» Emilio González Aranda.....	Idem de Ceuta núm. 61.....	

Empleos	NOMBRES	Destinos	Gratificación que se les concedo
Primer teniente..	D. Casimiro García Villalobos.....	Regto. de Luchana núm. 28 ..	
»	» Manuel Hernández Galán	Idem de Isabel II núm. 32 ...	
»	» Pascual Sánchez Lucero.....	Idem de Aragón núm. 21.....	
»	» Juan Cordero Paz	Idem de América núm. 14....	
»	» Jesús Sánchez Parra.....	Idem de Cantabria núm. 39...	
»	» Eusebio Martínez Rubio.....	Idem de la Reina núm. 2.....	
»	» Juan Gabaldón Chazarra.....	Reg. de la Constitución n.º 29	De 240 pesetas anuales.
»	» José Rodríguez López.....	Idem del Príncipe núm. 3.....	
»	» Manuel Moreno Barrero.....	Idem de Borbón núm. 17.....	
»	» Juan de Juan García.....	Idem de Luzón núm. 58.....	
»	» Adolfo Casado Isla.....	Cazadores de Segorbe núm. 12	
»	» Natalio Díaz González.....	Disciplinario de Melilla.....	
»	» Manuel Anglada Rodríguez....	Regimiento de Bailén núm. 24	
»	» Leandro Barrionuevo García....	Idem de la Lealtad núm. 30..	
»	» Francisco Jiménez Espinosa....	Idem de Albuera núm. 26....	No hay justificante en este centro.
»	» Laureano Jover de Vega.....	Idem de San Marcial núm. 46.	
»	» Mariano Pérez Mendiola.....	Ayudante de profesor de la Academia de Toledo.....	
»	» Félix Ros Berenguer.....	Reg. de Guipúzcoa núm. 57...	
»	» Manuel Serón Tejero	Idem de Valencia núm. 23...	
»	» Miguel Alvarez Pérez.....	Idem de América núm. 14....	
»	» Bernardo García Frutos	Idem de San Marcial núm. 46.	
»	» Emilio Alvarez San Pedro.....	Idem de San Quintín núm. 49.	
»	» Manuel Muñoz Medina.....	Idem de Granada núm. 34....	
»	» Angel Carnero Díaz.....	Idem de Zamora núm. 8.....	
»	» Francisco Nacher Estévez.....	Idem de la Constitución n.º 29	
»	» Juan Sanz Borrel.....	Idem de Navarra núm. 25....	
»	» Daniel González Cuadrado.....	Idem de la Constitución n.º 29.	
»	» Fermín de la Cruz Seco.....	Idem de Cuenca núm. 27.....	
»	» Alberto Soriano Cañada.....	Idem de España núm. 48.....	
»	» Rafael Casquero Herrero.....	Disciplinario de Melilla.....	
»	» Sebastián Cuadros Gómez	Reg. de Otumba núm. 51.....	
»	» Leandro Calvo Ruiz.....	Idem de la Constitución n.º 29	
»	» Antonio Gascón Alvarez.....	Idem de Almansa núm. 18...	
»	» Doroteo Fernández Martín.....	Idem de Murcia núm. 37.....	
»	» Tomás Fernández Dávila.....	Idem del Infante núm. 5.....	
»	» Manuel Ríos Fernández.....	Idem de Aragón núm. 21	
»	» Julián Gag Barbero.....	Idem de Guipúzcoa núm. 57..	
»	» Angel Noyoa Rodríguez.....	Idem del Rey núm. 1.....	
»	» Juan Segovia Fuentes.....	Idem de Soria núm. 9.....	
»	» Juan Ortíz Tapia.....	Idem de Almansa núm. 18 ...	
»	» Rafael Elvira Prida.....	Idem de Andalucía núm. 55..	
»	» José de Prada Castaño.....	Cazadores de Tenerife núm. 21	De 240 pesetas anuales.
»	» José Fernández González.....	Regimiento de Borbón núm. 17	
»	» Guillermo Sánchez Sánchez....	Idem de Baleares núm. 42....	
»	» Francisco Carrizoso Expósito ...	Idem de Cuenca núm. 27... ..	
»	» Juan Sarriz Aspíroz.....	2.º ayudante plaza de Vitoria.	
»	» Julio Pérez Martínez.....	Regimiento de Ceuta núm. 61.	
»	» Manuel Moreno Vidal	Cazadores de Madrid núm. 2..	
»	» Vicente Santa María Díez.....	Reg. de la Princesa núm. 4...	
»	» Juan Marcos Martínez.....	Idem de Málaga núm. 40....	
»	» Quintín Gómez Llorente.....	Idem de América núm. 14....	
»	» José Pereda Gómez.....	Idem de Granada núm. 34....	
»	» Arturo González Pascual.....	Idem de Extremadura núm. 15	
»	» Juan Lameña González.....	Idem de Alava núm. 60.....	
»	» Martín Casado Marcos.....	Idem de Albuera núm. 26....	
»	» Olegario Pintado Santos.....	Idem de Isabel II núm. 32 ...	
»	» Manuel Ponce de León.....	Idem de Albuera núm. 26....	
»	» José Hurtado Rodríguez.....	Idem de Filipinas núm. 52...	
»	» José Arcales Romero.....	Cazadores de Barbastro núm. 4	
»	» Athenógenes Sánchez Galiana...	Regimiento de Luzón núm. 58.	
»	» Eugenio López Ruiz.....	Idem de Gerona núm. 22.....	
»	» Valeriano Martínez Benito.....	Cazadores de Barcelona núm. 3	
»	» José Frizón Zapatero.....	Regimiento de Luzón núm. 58	
»	» Baldomero Hernández Alcántara.	Idem de Mallorca núm. 13...	
»	» Nicolás Franco Salazar.....	Idem de Granada núm. 34... ..	
»	» Joaquín Pérez Cabrero Rafols...	Idem de San Quintín núm. 49.	
»	» Antonio Rodríguez Francisco ...	Cazadores de Barcelona núm. 3	
»	» Ignacio Núñez Arbol.....	E. M. de Plazas (Valencia)...	
»	» Mateo Boyer Aguilar.....	Regimiento de Pavía núm. 50.	
»	» Romualdo Miró Suriguera.....	Idem de San Quintín núm. 49.	
»	» Pedro González Martínez.....	Reemplazo en San Sebastián..	De id. id., la mitad mientras permanezca de reemplazo.

Empleos	NOMBRES	Destinos	Gratificación que se les concede
Primer teniente..	D. Manuel Luengos García.....	2.º ayud. plaza de la Coruña..	De 240 pesetas anuales.
»	» Andrés Mejuto Martínez.....	Reemplazo en la Coruña.....	De id. id., la mitad mientras permanezca de reemplazo.
»	» Luis Seguí Pasnias.....	Reg. de Covadonga núm. 41..	
»	» Manuel González López.....	Idem de Pavía núm. 50.....	
»	» Manuel Mollar Bernal.....	Idem de Ceuta núm. 61.....	
»	» Manuel Merino Campos.....	Idem de Zaragoza núm. 12..	
»	» Amalio Olivares Martínez.....	Idem del Infante núm. 5.....	
»	» Manuel Ortiz Tiembles.....	Ag.º Zona mil. Tarancón n.º 12	
»	» José Escurra Velascoain.....	Regimiento de Tetuán núm. 47	
»	» José Pérez Sáez.....	Comandancia militar de Torre Benzú (Ceuta).....	
»	» Gonzalo Arnica Medina.....	E. M. de Plazas, Mallorca....	
»	» Salustiano Coronel Martínez...	Regimiento Málaga núm. 40..	
»	» Pedro García García.....	Idem de Isabel II núm. 32...	
»	» Alejandro Carnerero Díaz.....	Idem de Zamora núm. 8.....	
»	» Marcelino Zarcero Tejero.....	Idem del Rey núm. 1.....	
»	» Antonio Durán Pineda.....	Idem de Andalucía núm. 55..	
»	» Mariano Reina Benítez.....	2.º ayudte. de la plaza Sevilla.	
»	» Tomás Badillo Cortázar.....	E. M. de Plazas, Badajoz....	
»	» Segundo Gómez Martín.....	Regimiento de Africa núm. 7.	
»	» Francisco París Pascual Sedano.	Ag.º Zona mil. Alicante n.º 41	
»	» Eduardo González Nieva.....	Cazadores de Mérida núm. 13.	
»	» Vicente Gutiérrez Muñoz.....	Regimiento de Cuenca núm. 27	
»	» Manuel Luzón Pajarón.....	Idem de Borbón núm. 17.....	
»	» Elías Cobeño Sotillo.....	Idem de Vad Rás núm. 53...	
»	» Miguel García Prados.....	Idem de Covadonga núm. 41.	
»	» Antonio Barrera Roniano.....	Idem de las Antillas núm. 44.	
»	» Pascual Piqueras Simó.....	Dep.º de embarque Valencia.	
»	» Andrés Requena Cañas.....	Reg. de Córdoba núm. 10....	
»	» José Estala Hernández.....	Idem de Canarias núm. 43...	
»	» Andrés Muntanet Clar.....	Idem de Filipinas núm. 52...	
»	» Teodoro Valverde Minacho.....	Idem de Extremadura núm. 15	
»	» Valeriano Sanz García.....	Cazadores de Manila núm. 20.	
»	» Ginés Romera Morata.....	Reg. de Granada núm. 34....	
»	» Ricardo Galia Sanz.....	Cazadores de Cataluña núm. 1	
»	» Tiberio García Martínez.....	Reg. de Andalucía núm. 55...	
»	» Ramón López Calvo.....	Cazadores de Llerena núm. 11	
»	» Joaquín Vidal Cristóbal.....	Regimiento de Luzón núm. 58	De 240 pesetas anuales.
»	» Ramón Banquells Monje.....	Idem de Otumba núm. 51....	
»	» Rafael Manrezas Morente.....	Idem de Castilla núm. 16....	
»	» Pedro Moral Lázaro.....	Idem de Burgos núm. 36....	
»	» Juan Ballesteros Rodríguez....	Idem de Isabel II núm. 32...	
»	» Niceto Torres Alvarez.....	Ag.º Zona mil. Orihuela n.º 43	
»	» Antonio Ruiz Narváez Montaner.	Reg. de Filipinas núm. 52...	
»	» Cipriano Macho Pérez.....	Idem de la Lealtad núm. 30..	
»	» Andrés Tortosa Trujillo.....	Idem de Castilla núm. 16....	
»	» Jovino Castro López.....	Caz. de la Habana núm. 18...	
»	» Julio Ferrán Maza.....	Regimiento de Gerona núm. 22	
»	» Manuel Domenech Carlés.....	Idem del Principe núm. 3....	
»	» Francisco Juan Salas.....	Idem de la Princesa núm. 4...	
»	» Emilio Echavarría Barceló.....	Caz. de Alfonso XII núm. 15.	
»	» Valerio Raso Negrini.....	Ag. Zona mil. Barcelona n.º 13	
»	» Pedro Marirodrigo Merino.....	Colegio prep.º mil. de Granada	
»	» José Pinilla Muñoz.....	Reg. de Zaragoza núm. 12....	
»	» Eduardo Reus Benloch.....	Idem de Extremadura núm. 15	
»	» Reinaldo Rubio Sema.....	Idem de Mallorca núm. 13...	
»	» José Pando Alcázar.....	Idem de Vad Rás núm. 53....	
»	» José García Sánchez.....	Idem de Filipinas núm. 52...	
»	» Agustín Benedico Ollé.....	Idem de Baza núm. 56.....	
»	» Amado Ostáriz Jimeno.....	Idem de Almansa núm. 18...	
»	» Benigno de la Torre Castro.....	Idem de Valencia núm. 23...	
»	» Hermenegildo Ramos Ruano....	Idem de Covadonga núm. 41..	
»	» José Arjas Vitienes.....	Idem de la Constitución n.º 29	
»	» Apolonio Torres Asensio.....	Idem de Otumba núm. 51....	
»	» Luis Torro Rivera.....	Idem de Gerona núm. 22....	
»	» Marcelino Lázaro Lázaro.....	Idem del Infante núm. 5.....	
»	» Alejo Asensio Monéo.....	Ag.º Zona mil. de Toledo n.º 5	
»	» Juan Herrero Murillo.....	Regto. de Córdoba núm. 10...	
»	» José Maquel Guevara.....	Idem San Fernando núm. 11.	
»	» José Bayón Tosca.....	Idem de Vad Rás núm. 53...	
»	» Ignacio Ródenas García.....	Idem de Granada núm. 34....	
»	» José Benedicto Montero.....	Disciplinario de Melilla.....	

Empleos	NOMBRES	Destinos	Gratificación que se les concede
Primer teniente..	D, Joaquín Anino Díez	Regimiento de Luzón núm. 58	
»	» Eusebio Sánchez Fernández	Idem de Aragón núm. 21.....	
»	» Juan López Morán.....	Idem de San Marcial núm. 46.	
»	» Federico Fernández Torre.....	Idem de Covadonga núm. 41 .	
»	» José Muñoz García.....	Idem de Barbón núm. 17.....	
»	» Manuel Amores Cornejo.....	Idem de Granada núm. 34 ...	
»	» Luciano Rico García.....	Cazadores de Estella núm. 14.	
»	» Eduardo Casado Barbón.....	Regto de Canarias núm. 43...	
»	» Guillermo Estébanez de la Fuente	Idem de Isabel II núm. 32...	
»	» Angel Ruiz Carmoza.....	Idem de Guipúzcoa núm. 57..	
»	» Claudio Faner Soler.....	Idem de Navarra núm. 25....	
»	» Paulino Alonso Rodríguez.....	Idem de Toledo núm. 35.....	
»	» Ramón Arrabal Alvarez.....	Idem de las Antillas núm. 44.	
»	» Jacinto Martínez Medina.....	Caz. de Tenerife núm. 21 ...	
»	» Miguel Muñoz Aranda.....	Regimiento de Ceuta núm. 61	
»	» Fernando López Valer.....	Idem de Soria núm. 9	
»	» Pablo Espejo Valle.....	Idem de Filipinas núm. 52..	
»	» Angel Vázquez González	Idem de Galicia núm. 19.....	
»	» José Alcalá Jiménez.....	Idem de Otumba núm. 51....	
»	» Miguel Ruyra Galicia.....	Idem de Baleares núm. 42....	
»	» Felipe Gotarredona Hernández..	Idem de Filipinas núm. 52...	De 240 pesetas anuales.
»	» León Reina Gómez.....	Idem de Ceuta núm. 61.....	
»	» José Moreno García.....	Idem de Extremadura núm. 15	
»	» Demetrio Leívar Fernández.....	Idem de la Lealtad núm. 30..	
»	» Ricardo Manzanares Puente	Cazadores de Madrid núm. 2..	
»	» Antonio Rodríguez Lamiana.....	E. M. de Plazas en Ceuta....	
»	» José Carrasco Píera.....	Regto. de Granada núm. 34...	
»	» José López Morales.....	Idem de Alava núm. 60.....	
»	» Nemesio Angulo López.....	Idem de Andalucía núm. 55..	
»	» José Fernández Lapique.....	Cazadores de Reus núm. 16...	
»	» Vicente Fasso Palau.....	Regto. de Filipinas núm. 52..	
»	» Lázaro Martín de Vidales y San-		
»	» ches de la Fuente.....	Caz. Ciudad Rodrigo núm. 7..	
»	» Antonio Escribano Unzarbe.....	Colegio de Huérfanos de María Cristina.....	
»	» Joaquín Caamaño García	Ayudante de campo.....	
»	» Ginés Soler Gisbert.....	Regto. de Almansa núm. 18..	
»	» José Jiménez Herrera.....	Idem de las Antillas núm. 44.	
»	» Tomás Boch y Palmer.....	Idem de Luchana núm. 28 ...	
»	» Francisco Sirvent Martínez.....	Idem de Tetuán núm. 47.....	
»	» Julián Ibáñez Gómez.....	Ayud. de campo Gral. Quesada	
»	» Francisco Mendoza Duchá.....	Reemplazo en Madrid.....	De idem id., la mitad mientras per- manezca de reemplazo.
»	» Manuel Martínez Cámara.....	Zona militar de Sevilla núme- ro 24, secretario de causas..	
»	» Juan Portillo Casasola.....	Regto. de Córdoba núm. 10...	
»	» Manuel Cárdenas Sánchez.....	Idem	
»	» Francisco Zabala Muñoz.....	Idem de Barbón núm. 17.....	
»	» José Viñas Tey.....	Idem de Albuera núm. 26....	
»	» Ramón Navarro Lopei.....	Col.º Prep.º de Trujillo.....	
»	» Francisco Villoslada Torres.....	Regto. de Granada núm. 34 ..	De 240 pesetas anuales.
»	» Pablo del Amo Gómez.....	Idem de Baza núm. 56.....	
»	» Bernabé Rubira Mateo.....	Idem de Almansa núm. 18...	
»	» Francisco Cárdenas Pérez.....	Idem de América núm. 14....	
»	» José Cuco Ibáñez.....	Caz. Alba de Tormes núm. 8.	
»	» Julio Martín Alvarez.....	Regimiento de Bailén núm. 24	
»	» Juan Garnica Guaita	Idem de Aragón núm. 21	
»	» Antonio Manzanero Ortiz.....	Idem de España núm. 48	
»	» Claudio Iglesias Vicente.....	Reemplazo en Cuenca.....	De idem id., la mitad mientras per- manezca de reemplazo.
»	» Manuel Doñate Lafuente.....	Regimiento de Gerona núm. 22	
»	» Carlos Lahoz Anel.....	Colegio prep.º de Zaragoza...	
»	» Bartolomé Barba García.....	Regto. de Mallorca núm. 13..	
»	» Rafael Noriega Tejada.....	Idem de Bailén núm. 24.....	
»	» Enrique Morón Caro.....	Idem de Soria núm. 9	
»	» Salvador Novo Pérez.....	Idem de América núm. 14 ...	
»	» Julio Herrera Sánchez.....	Idem de Luzón núm. 58.....	De 240 pesetas anuales.
»	» Vicente Olive Calatrava.....	Idem de Bailén núm. 24	
»	» Ricardo Iribién Larrañaga.....	Idem de Valencia núm. 23...	
»	» José Brauguerre Zabuljaurerdi..	Idem de Zamora núm. 8.....	
»	» Eduardo Salcedo y Pérez.....	E. M. de Plazas, Cádiz.....	
»	» Antonio Alvarez Llorente.....	Reg. de Castilla núm. 16.....	
»	» Antonio Romero Morato.....	Idem de Granada núm. 34....	

Empleos	NOMBRES	Destinos	Gratificación que se les concede
Primer teniente..	D. Ramón Robert Castillo.....	Ayudte. campo General Ayos.)	
»	» Valero Todo Diego.....	Caz. de Alba de Tormes núm. 8	
»	» Baldomero Sañudo Eguiluz.....	Idem de Llerena núm. 11....	
»	» Bonifacio Domínguez Olarte.....	Idem de Estella núm. 14.....	
»	» Vicente Llivina Fernández.....	Reg. de San Quintín núm. 49.	
»	» Eloy Yustas González.....	E. M. de Plazas, Badajoz....	
»	» José Gómez Martínez.....	Cazadores de Llerena núm. 11.	
»	» Fernando González González.....	Reg. de Ceuta núm. 61.....	
»	» Cecilio Rodríguez Calvo.....	Idem de la Lealtad núm. 30..	
»	» Nicolás Aivar é Ivero.....	Idem de Galicia núm. 19.....	
»	» Vicente Rebert Castillo.....	Idem de Vizcaya núm. 54....	
»	» Manuel Feliú Polo.....	Caz. de las Navas núm. 10....	
»	» Baldomero Oñate Soria.....	Regimiento de Sevilla núm. 83	
»	» Luis Simó Gómez.....	Idem de León núm. 38.....	
»	» Francisco Albalat Remón.....	Idem de Vizcaya núm. 54....	
»	» Francisco García Cardona.....	Idem de Otumba núm. 51....	
»	» Francisco Cabezas Baños.....	Caz. de Puerto Rico núm. 19..	
»	» Luis Calvo Merenciano.....	Reg. de Filipinas núm. 52....	
»	» Manuel Cosué Sangenis.....	Idem de Gerona núm. 22.....	
»	» Severiano Martínez Fernández..	Idem de Guadalajara núm. 20	
»	» Valeriano Lucenqui Garrote....	Cazadores de Tarifa núm. 5..	
»	» Juan de Dios Martínez Sánchez..	Reg. de la Constitución n.º 29.	
»	» Acacio Fernández González.....	Idem de la Princesa núm. 4..	
»	» Manuel Marcos Martín.....	Idem de Saboya núm. 6.....	De 240 pesetas anuales.
»	» Jacobo Corvé Torruelle.....	Idem de Baleares núm. 42....	
»	» Francisco García Panadés.....	Idem de Sevilla núm. 33.....	
»	» José Morales García.....	Idem de Pavía núm. 50.....	
»	» Juan Junquero Luján.....	Idem de Gerona núm. 22.....	
»	» Antonio Rico Cortés.....	Idem de Tetuán núm. 47.....	
»	» Baltasar García Escudero.....	Idem del Infante núm. 5.....	
»	» Juan González Ceballos López...	Idem Extremadura núm. 15..	
»	» José Vilanova Torréns.....	Idem de Filipinas núm. 52....	
»	» José González Palenzuela.....	Cazadores de Tenerife núm. 21	
»	» Sotero Martín y Gómez.....	Reg. de Isabel II núm. 32....	
»	» Julián Hernández Expósito.....	Idem de Gerona núm. 22.....	
»	» Félix Fernández Barceló.....	Idem de Baza núm. 56.....	
»	» Marcelino Sierra Torres.....	Caz. de Barbastro núm. 4....	
»	» Nicolás Martínez Sánchez.....	Reg. de Asturias núm. 31....	
»	» Eduardo Sánchez Gómez.....	Idem de Navarra núm. 25....	
»	» Miguel Vaquero Toranzo.....	Idem del Príncipe núm. 3....	
»	» Lino Antolín Ruiz.....	Idem de Garelano núm. 45..	
»	» Alejandro Tugores y Remón....	E. M. de Plazas, Canarias....	
»	» Domingo González Mena.....	Idem de id. id., Alhucemas..	
»	» José González Olmedo.....	Regimiento del Rey núm. 1..	
»	» Bautista Boira Campos.....	Idem de Vizcaya núm. 54....	
»	» Saturnino Nieto Sánchez.....	Ag. Zona Salamanca n.º 81..	
»	» José Castro Márquez.....	Reg. de Otumba núm. 51.....	
»	» Rafael Alfonso Espinosa.....	Reemplazo en Tenerife.....	De id. id., la mitad mientras per- manezca de reemplazo.
»	» Adolfo Beuto Castro.....	Caz. de Gran Canaria núm. 22.	
»	» Antonio Martínez y Ruiz de Li- nares.....	Reg. de Asturias núm. 31....	
»	» Francisco Danglada Mena.....	Idem de Málaga núm. 40.....	
»	» Fulgencio Benzat Alcázar.....	Idem de España núm. 48....	
»	» Luis Flores Larramendi.....	Idem de Otumba núm. 51....	
»	» José Rodríguez Hernández.....	Cazadores de Tenerife núm. 21	
»	» Ricardo Vivas Vitón.....	Reg. de Vizcaya núm. 54....	
»	» Juan Brieva Morales.....	Idem de Galicia núm. 19....	
»	» Lucas Fernández González.....	Idem de León núm. 38.....	
»	» Antonio Casado Pérez.....	Idem de Albuera núm. 26....	
»	» Manuel García Pascual.....	Idem de Málaga núm. 40....	De 240 pesetas anuales.
»	» Luis Cerero y Vela.....	Idem de Ceuta núm. 61.....	
»	» Santiago Cucala Vinaisa.....	Idem de Guadalajara núm. 20.	
»	» Juan Monasterio Mandillo.....	Idem de Córdoba núm. 10....	
»	» Juan Woadmasón y Pierfederisi.	Idem de Filipinas núm. 52....	
»	» Policarpo Monzón Aparicio.....	Idem de Guipúzcoa núm. 57..	
»	» Benito Cuesta Crispo.....	Idem de Burgos núm. 36....	
»	» Domingo de Burgo García.....	Idem de Isabel II núm. 32....	
»	» Emiliano Díez Merida.....	Idem de Zamora núm. 8....	
»	» Bautista Oriol Nofre.....	Idem de Navarra núm. 25....	
»	» Jesús Ronco González.....	Idem de América núm. 14....	
»	» Arturo Hernández Bermeosolo..	Reemplazo en Castilla la Nueva	De id. id., la mitad mientras per- manezca de reemplazo.

Empleos	NOMBRES	Destinos	Gratificación que se les concede
Primer teniente..	D. Tomás Alonso Martín.....	Zona militar de Medina del Campo núm. 80.....	
»	» Juan Palma Gil.....	Reg. de las Antillas núm. 44..	
»	» Manuel Martínez Denis.....	Cazadores de Tenerife núm. 21	
»	» Fernando López y Teruel.....	Agregado Zona mil. de Barcelona núm. 14.....	
»	» Federico Noda García.....	Cazadores de Tenerife núm. 21	
»	» Marcos López de la Fuente.....	Regimiento de Toledo núm. 35	
»	» Antonio Alba Capote.....	Cazadores de Tenerife núm. 21	
»	» Saturnino Merlo Merlo.....	Regimiento de España núm. 48	
»	» Esteban Benedicto Manilo.....	Idem de Otumba núm. 51....	
»	» Francisco Marzo González.....	Idem de Andalucía núm. 55..	
»	» Antonio Galindo Ripoll.....	Idem de la Princesa núm. 4..	
»	» Antonio Soler Valls.....	Idem de Borbón núm. 17.....	
»	» Jenaro Villamiel Vélez.....	Idem de Sevilla núm. 33.....	
»	» Antonio García Romero.....	Idem de Mallorca núm. 13...	
»	» Nemesio Ampliato y Victorino..	Ag. Zona mil. de Jerez núm. 28	
»	» Ramón García Reyes.....	Reg. de Asturias núm. 31...	
»	» Margarito Cañada Cañada.....	Idem de Garellano núm. 45 ..	
»	» Manuel Cervera Lahuerta.....	Idem de Guadalajara núm. 20	
»	» Juan Menéndez Fernández.....	Idem de Garellano núm. 45..	
»	» Pedro Mena Guilarte.....	Idem de Aragón núm. 21.....	
»	» Francisco Madrona Sánchez.....	E. M. de Plazas (Alicante)...	
»	» Dionisio Isaac Calvo.....	Reg. de la Princesa núm. 4...	
»	» Alfonso Delgado Gómez.....	Idem de Granada núm. 34....	
»	» Luis de Diego López.....	Idem de Albuera núm. 26....	
»	» Eugenio Martín Hernández.....	Idem de Galicia núm. 19.....	
»	» Antonio Lorenzo Puertas.....	Idem del Infante núm. 5.....	
»	» Juan Ros Pesiago.....	Disciplinario de Melilla.....	
»	» Generoso Iglesias Fernández....	Regimiento de Luzón núm. 58.	
»	» José Cortés Vázquez.....	Idem de Murcia núm. 37.....	
»	» Eduardo Figueredo Corona.....	Idem de la Reina núm. 2.....	
»	» Ignacio Tusado Tort.....	Idem de Baza núm. 56.....	
»	» Fernando Ramírez Montillas...	Idem de Pavia núm. 50.....	
»	» Juan Sos Ruiz.....	Idem de Borbón núm. 17.....	
»	» Joaquín Muñoz Gallego.....	Idem de Granada núm. 34....	
»	» Cándido Hernández Rodríguez..	Ag.º Zona mil. de Talavera de la Reina núm. 6.....	De 240 pesetas anuales.
»	» José García Garzón.....	Regimiento de Asia núm. 59..	
»	» Miguel Isidoro García.....	Disciplinario de Melilla.....	
»	» Manuel Pérez Bustamante.....	Regimiento de Toledo núm. 35	
»	» Mamerto Yero Pérez.....	Idem de Galicia núm. 19.....	
»	» Manuel Varrichena Abad.....	Idem de Castilla núm. 16....	
»	» Juan Rivas Delgado.....	Idem de Africa núm. 7.....	
»	» Eugenio Miguel Seisdedos.....	Idem del Príncipe núm. 3....	
»	» Francisco Gil Bergillos.....	Idem de San Fernando núm. 11	
»	» José Tey Buzzl.....	Idem de Galicia núm. 19. ...	
»	» Damián Alombrada Pesquera...	Idem de Almansa núm. 18...	
»	» Manuel Suárez Carballido.....	Idem de Andalucía núm. 55..	
»	» Ramón Cáceres Calderón.....	Idem de Castilla núm. 16. ...	
»	» Agustín Peña Manso.....	Idem de Navarra núm. 25....	
»	» Nicomedes Vizcaino Pumano...	Idem de Tetuán núm. 47.....	
»	» Donato Melero González.....	Idem de Málaga núm. 40....	
»	» Santiago Navas Perca.....	Idem de Navarra núm. 25....	
»	» Juan Montardit Santacreu.....	Idem de Baza núm. 56.....	
»	» Alejo Sáez Gil.....	Idem de la Lealtad núm. 30..	
»	» Marcelino Gómez Criado.....	Idem de Otumba núm. 51....	
»	» Ciriaco Tejerina Acero.....	Idem de Albuera núm. 26....	
»	» Antonio Muedra Menarro.....	Idem de la Constitución n.º 29	
»	» Nicomedes Beltrán López.....	Idem de San Marcial núm. 46.	
»	» Aureliano Viruega Bueno.....	E. M. de Plazas (Valladolid).	
»	» Antolin Prieto Sierra.....	Reg. de Canarias núm. 43....	
»	» Enrique Ulargui Seguer.....	Idem de Luchana núm. 28....	
»	» José Borja Viñal.....	Idem de Murcia núm. 37.....	
»	» Manuel Losada García.....	Ayud. del Penal de Melilla...	
»	» Francisco García Iniesta.....	E. M. de Plazas (Cádiz).....	
»	» Angel Sáez Fernández.....	Regimiento de Asia núm. 59..	
»	» Melchor Díaz Tapia.....	Idem de España núm. 48. ...	
»	» Dámaso Amedi Pérez.....	Idem de Aragón núm. 21.....	
»	» Sebastián Vega Beusala.....	Idem de Valencia núm. 23....	
»	» Julián Santos Jiménez.....	Idem de América núm. 14....	
»	» José López Cancio.....	Idem de Luzón núm. 58.	
»	» Calixto Frutos Rodríguez.....	Idem de Galicia núm. 19. ...	

Empleos	NOMBRES	Destinos	Gratificación que se les concedo
Primer teniente..	D. José García Balboa.....	Regto. del Rey núm. 1.....	
»	» Ricardo López Ortega.....	Cazadores de Arapiles núm. 9.	
»	» Juan Calero Ortega.....	Academia General Militar....	
»	» Enrique Vargas Peralta.....	Cazadores de Segorbe núm. 12.	
»	» Isidro Alonso de Medina.....	Idem de Mérida núm. 13.....	
»	» Juan Más Arau.....	Idem de Figueras núm. 6.....	
»	» Miguel Lladó Durán.....	E. M. de Plazas (Ceuta).....	De 240 pesetas anuales.
»	» Saturnino Rodríguez Olivio....	Regimiento de Zaragoza n.º 12	
»	» Dámaso León Tricio.....	Idem de Luchana núm. 28....	
»	» Joaquín García Carmona....	Ayudante de campo del Gober- nador militar Seo de Urgel.	
»	» Ambrosio Rodríguez Escudero..	Disciplinario de Melilla.....	
»	» Angel Fuentes Geraldý.....	Cazadores de Tenerife núm. 21	
»	» Mariano Rocainora Rivera.....	Reemplazo en Reus.....	De idem id., la mitad mientras per- manezca de reemplazo.
»	» Antonio Cuyota Castro.....	Reg. de San Quintín núm. 49.	
»	» Antonio Marral Alemany.....	Idem.....	
»	» Máximo Lema Currás.....	Idem de Luzón núm. 58.....	
»	» José Fragnals Pablo.....	Idem de Cantabria núm. 39..	
»	» José Castellanos de Armifián...	Idem de Galicia núm. 19.....	
»	» José Alvarez y Vázquez.....	Idem de Isabel II núm. 32..	
»	» Antonio Martínez Pastor.....	Idem de la Princesa núm. 4..	
»	» Santiago Bernardini Porama....	Idem de Guadalajara núm. 20.	
»	» Joaquín Fernández Alcina.....	Idem de Mallorca núm. 13...	
»	» Antonio Martín Ballesteró.....	Idem de Cuenca núm. 27.....	
»	» Rómulo Doñate Zoralla.....	Ayudante de campo del Gene- ral Gómez Solano.....	
»	» Cándido Pérez Navajas.....	Col.º prep.º de Granada.....	
»	» Francisco Cebriay Roselló.....	Caz. de Alba de Tormes n.º 8.	
»	» Felipe Alvarez Castellví.....	Idem de Alfonso XII núm. 15.	
»	» Fernando Ruiz Meras.....	Regimiento de León núm. 38.	
»	» Carlos Sanfranco Casanova.....	Ayudante de campo del Gene- ral Sáenz de Miera.....	De 240 pesetas anuales.
»	» Narciso Martínez Aloy.....	Caz. de Alfonso XII núm. 15.	
»	» Dionisio Terol Orozco.....	Regimiento de Baza núm. 56.	
»	» Pedro Ferrer Alsina.....	Idem.....	
»	» Manuel Antón Peñalva.....	Idem de Garelano núm. 45..	
»	» Jesús Pérez Peñamaría.....	Idem de Africa núm. 7.....	
»	» Julián Cuéllar González.....	Cazadores de Tarifa núm. 5..	
»	» Marcelo de la Villa Esgueba....	Idem de la Habana núm. 18.	
»	» Pedro Parody Camuneyro.....	Agreg.º Zona mil. Cádiz n.º 27	
»	» Alfredo Retana Mendizábal....	Regimiento de Soria núm. 9..	
»	» Cristóbal Abella Puigferrer....	Cazadores de Figueras núm. 6	
»	» Társilo del Campo Monasterio..	Regimiento de Toledo núm. 35	
»	» Plácido Escalona Cosilari.....	Idem de Baleares núm. 42....	
»	» José García Martínez.....	Idem de Covadonga núm. 41.	
»	» Enrique Boch y Fernández.....	Idem de Aragón núm. 21.....	
»	» Francisco Valdés Alvarez.....	Cazadores de Estella núm. 14.	
»	» Francisco Sancho Teixidor....	Idem de Tarifa núm. 5.....	
»	» Luis Castroverde Llodrá.....	Idem de Barcelona núm. 3...	
»	» Luis Tamarit Llopis.....	Reemplazo en Guadalajara...	De idem id., la mitad mientras per- manezca de reemplazo.
»	» Arturo O'Neill Andino.....	Cazadores de Cuba núm. 17..	De 240 pesetas anuales.
»	» Pablo Mercader Vives.....	Reg. de San Marcial núm. 46.	

Madrid 2 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: En vista de la instancia remitida á este Ministerio, en 8 de noviembre último, por la suprimida Inspección General de Infantería, promovida por el comandante mayor del regimiento Infantería de Alava número 60, en súplica de autorización para reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1882-83, la suma de 80'50 pesetas por haberes del capitán D. Francisco Castillo Arellano, durante el tiempo que estuvo sumariado, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con la suprimida Inspección General de Administración Militar, se ha servido conceder la autorización que se solicita, autorizando al

expresado cuerpo para que en documento adicional al ejercicio cerrado de referencia, de carácter preferente, aplicado al cap. 4.º, art. 1.º de su presupuesto; y justificado con copia del testimonio de la condena del interesado y de esta real orden, practique la oportuna reclamación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Andalucía.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

CIRCULARES

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida, en 4 de enero anterior, por el Ayuntamiento de Santa Coloma de Farnés (Gerona), solicitando dispensa de plazo para presentar á liquidación recibos de suministros hechos á fuerza del Ejército en los meses de febrero á septiembre de 1890, enero á diciembre de 1891 y junio de 1892, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la dispensa solicitada, como caso comprendido en el art. 7.º de la instrucción aprobada por real orden de 9 de agosto de 1877; debiendo acreditarse el importe de los suministros, en adicionales á los ejercicios cerrados de 1889-90, 90-91 y 91-92, y, previa liquidación, incluirse en el primer proyecto de presupuesto que se redacte y como obligaciones que carecen de crédito legislativo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SUPERNUMERARIOS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el primer teniente del arma de Infantería **D. Pablo Vegas y Garro**, que se halla en situación de supernumerario sin sueldo, solicitando se le conceda la vuelta al servicio activo, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien resolver que dicho oficial entre en turno para colocación cuando le corresponda, y que interim la obtiene continúe en la misma situación de supernumerario, según lo dispuesto en el art. 4.º del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

UTENSILIO

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. cursó á este Ministerio, en 31 de enero de 1891, instruido en averiguación de los responsables al pago de efectos de utensilio que dejaron de entregarse en la factoría de Gerona durante la última campaña, por el batallón Cazadores de Madrid, del cual expediente resulta plenamente comprobada la responsabilidad del hoy comandante de la Zona militar de Belchite número 62, **D. Andrés Campos**, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de

Guerra y Marina, se ha servido disponer que el expresado comandante sea compelido al pago de las 1.226 pesetas que importan las 130 tablas de cama, 100 banquillos de hierro y un jergón que se entregaron de menos en la factoría citada; cuyo reintegro deberá llevarse á efecto en la Caja de la misma según previene el art. 10 de la instrucción de 3 de junio de 1877, para que puedan ser baja en cuenta los efectos extraviados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

Señores Capitanes generales de Cataluña y Aragón y Ordenador de pagos de Guerra.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES
DE LA SUBSECRETARÍA Y SECCIONES DE ESTE MINISTERIO
Y DE LAS DIRECCIONES GENERALES

LICENCIAS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el alumno de esa Academia **D. Luis Augusto Palma**, y del certificado médico que acompaña, vengo en concederle un mes de licencia por enfermo para Alhama (Murcia).

Lo digo á V. E. para su conocimiento y en contestación á su escrito fecha 26 de febrero próximo pasado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1893.

Ramón Echagüe

Excmo. Señor Director de la Academia General Militar.

Excmos. Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Valencia.

PARTE NO OFICIAL

ADVERTENCIA

Próximo á terminarse la impresión del «Escalafón del Estado Mayor General del Ejército y Escala de los Coroneles de las armas, cuerpos é institutos», se pondrá á la venta en la Administración del «Diario Oficial y Colección Legislativa» al precio de 3 pesetas en la Península y 5 para Ultramar.

Los señores que deseen adquirirlo, pueden dirigir los pedidos al Administrador de dicho «Diario Oficial» con inclusión de su importe.

SECCION DE ANUNCIOS

GUÍA DE ASPIRANTES Y ALUMNOS MILITARES

PARA TODAS LAS ACADEMIAS DEL EJÉRCITO

POR D. FRANCISCO PEREZ F. RUIZ

Esta interesante publicación, aprobada por real orden de 25 de mayo 1892, se presenta ahora ampliada y corregida con arreglo á las últimas disposiciones sobre instrucción militar.

Es indispensable para los que hayan de tomar parte en las próximas convocatorias.

Depósito central de ejemplares: (en casa del autor) Madrid, plaza de San Miguel, núm. 8, Academia Cívico-militar.

De venta en las principales librerías y en el Depósito de la Guerra.

Precio, 2 pesetas ejemplar.

Para envíos por correo (certificado) **2'30 pesetas.**

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL « DIARIO OFICIAL »
y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa

Las subscripciones particulares al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, darán comienzo, precisamente, en cualquier mes que sea el 1.º de cada trimestre. El precio de cada trimestre, mínimo período que se admite de subscripción, es el de 4'50 pesetas.—Pagos adelantados.

Diario Oficial ó pliego de legislación que se compre suelto, siendo corriente, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 céntimos.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem íd. de 1876, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891 y 1892 á 10 pesetas uno.

OBRAS DE VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

que han de pedirse directamente al Jefe del mismo y satisfácese en libranza ó letra de fácil cobro á favor del Oficial pagador

	Pts.	Cts.		Pts.	Cts.
IMPRESOS					
Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (el 400).	4		Reglamento provisional de remonta.....		50
Pases para las Cajas de recluta (idem).....	1	50	Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc.....		50
Idem para reclutas en depósito (idem).....	5		Idem de hospitales militares.....	1	
Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (idem).....	5		Idem de contabilidad (Palleto).....	15	
Idem de 2.ª reserva (idem).....	5		Idem de transportes militares.....	1	
Estados para cuentas de habilitado, uno.....		15	Idem de indemnizaciones por pérdidas.....		50
Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6, cada uno.....		25	Idem para la revista de comisario.....		25
Códigos y Leyes					
Código de justicia militar.....	1		Táctica de Infantería		
Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	1		Memoria general.....		50
Idem de los Tribunales de guerra.....		50	Instrucción del recluta.....		75
Idem de Enjuiciamiento militar.....	1	50	Idem de sección y compañía.....	1	25
Idem Constitutiva del Ejército.....		75	Idem de batallón.....	2	
Reglamentos					
Reglamento para las Cajas de recluta aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1		Idem de brigada y regimiento.....	2	50
Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1		Táctica de Caballería		
Idem provisional de tiro.....	2		Bases de la instrucción.....		50
Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878.....	1		Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1	
Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1863.....	1	50	Idem de sección y escuadrón.....	1	50
Idem de la Real y militar Orden de San Hermenegildo.....		50	Idem de regimiento.....	1	
Idem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879.....		50	Idem de brigada y división.....	1	50
Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....		25	Táctica de Artillería		
Idem para la redacción de las hojas de servicio.....		50	Tomo m.....	2	
Idem para el régimen de las bibliotecas.....		50	Instrucción para trabajos de campo.....	4	
Idem para el servicio de campaña.....	2		Idem para la preservación del cólera.....		25
Idem de grandes maniobras.....		50	Instrucciones para los ejercicios técnicos de Administración Militar.....		25
Idem del regimiento de Pontoneros, en 4 tomos.....	2	50	Idem para la enseñanza técnica en las experiencias y prácticas de Sanidad Militar.....		20
Idem para el reemplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1883.....		75	Idem para la enseñanza del tiro con carga reducida.....		15
			Idem para los ejercicios técnicos combinados.....		10
			Idem para los ejercicios de marchas.....		25
			Idem para los idem de castrametación.....		25
			Idem complementarias del reglamento de grandes maniobras y ejercicios preparatorios.....	1	
			Idem y cartilla para los ejercicios de orientación.....		5

Estadística y legislación

	Pts.	Cts.
Anuario militar de España, años 1891 y 1892.....	5	
Escalafón y reglamento de la Orden de San Hermenegildo.	1	25
Diccionario de legislación militar, por Muñiz y Terrones.	7	
Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno.....	10	
Idem tomos V y VII, cada uno.....	7	50
Idem id. VIII.....	4	50
Idem id. IX.....	5	
Idem id. X.....	6	
Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7	50
Idem id. XIV.....	3	
Idem id. XV.....	4	
Idem id. XVI.....	7	50

Para la contabilidad de los cuerpos del Ejército

Libreta del habilitado.....	3	
Libro mayor.....	4	
Idem diario.....	3	50
Idem de caja.....	4	
Idem de cuenta de caudales.....	1	

MAPAS

Atlas de la guerra de Africa.....	25	
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6	
Idem id. 2.ª id.....	6	
Idem id. 3.ª id.....	2	
Idem id. 4.ª id.....	4	
Idem id. 5.ª id.....	6	
Idem id. 6.ª id.....	3	
Carta itineraria de la Isla de Luzón escala $\frac{1}{500.000}$	10	

Mapa itinerario militar de España en tres colores

Escala $\frac{1}{200.000}$

Hojas publicadas, cada una.....	2	50
---------------------------------	---	----

Número de las hojas	Partes de provincia que comprenden	Punto que sirvió de centro en los trabajos
34	Zamora, Valladolid, Segovia, Avila y Salamanca.....	Medina del Campo.
35	Valladolid, Burgos, Soria, Guadalajara, Madrid y Segovia.....	Segovia.
36	Zaragoza, Teruel, Guadalajara y Soria.....	Calatayud.
44	Salamanca, Avila, Segovia, Madrid, Toledo y Cáceres.....	Avila.
43	Madrid, Segovia, Guadalajara, Cuenca y Toledo.....	Madrid.
46	Guadalajara, Teruel, Cuenca y Valencia.....	Cuenca.
54	Toledo, Ciudad Real, Cáceres y Badajoz.....	Talavera de la Reina.
53	Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Madrid.....	Toledo.
56	Cuenca, Valencia y Albacete.....	La Roda.
57	Valencia, Castellón y Ternel.....	Valencia.
64	Badajoz, Ciudad Real y Córdoba.....	Almaden.
65	Ciudad Real, Albacete y Jaén.....	Ciudad Real.
67	Valencia, Alicante, Albacete y Murcia.....	Alicante.
92	Signos convencionales.	

Mapa de zonas militares.....		50
Idem mural de España y Portugal escala $\frac{1}{500.000}$	12	50
Idem de Italia.....	Escala $\frac{1}{1.000.000}$	5
Idem de Francia.....		5
Idem de la Turquía europea.....		40
Idem de la id. asiática, escala $\frac{1}{1.850.000}$	3	
Idem de Egipto, escala $\frac{1}{800.000}$	1	
Idem de Burgos, escala $\frac{1}{200.000}$	7	50

(1) Corresponden á los tomos II, III, IV, V, VI y VII de la Historia de la guerra de la independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arteche; los pedidos se sirven en este Depósito.

	Pts.	Cts.
Mapa de España y Portugal, escala $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....	2	
Idem itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2	
Idem id. de id. id. estampado en tela.....	3	
Idem id. de Cataluña.....	2	
Idem id. de id. en tela.....	3	
Idem id. de Andalucía.....	2	
Idem id. de Granada.....	2	
Idem id. de Extremadura.....	1	50
Idem id. de Valencia.....	3	
Idem id. de Burgos.....	2	
Idem id. de Aragón.....	2	
Idem id. de Castilla la Vieja.....	3	
Idem id. de Galicia.....	2	
Idem de Castilla la Nueva (12 hojas) $\frac{1}{200.000}$	3	

PLANOS

Plano de Sevilla.....	5	
Idem de Burgos.....	2	50
Idem de Badajoz.....	2	50
Idem de Zaragoza.....	2	50
Idem de Málaga.....	3	
Idem de Bilbao.....	2	50
Idem de Huesca.....	2	50
Idem de Vitoria.....	2	50

OBRAS VARIAS

Memoria del viaje á Oriente, por el general Prim.....	2	50
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4	
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5	
Idem de las Provincias Vascongadas, en id.....	5	
Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles. Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del Estado Mayor en paz y en guerra, tomos I y II.....	13	25
Cartilla de uniformidad del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.....	20	50
El Dibujante militar.....	20	
Estudio de las conservas alimenticias.....	7	75
Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Certero.....	10	
Guerras irregulares, por J. I. Chacón (2 tomos).....	10	
Tratado de equitación.....	2	50
Narración militar de la guerra carlista de 1869 á 76, que consta de 44 tomos equivalentes á 84 cuadernos, cada uno de éstos.....	1	
<i>Vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que ilustran la «Narración militar de la guerra carlista», y son las siguientes:</i>		
Mañaria, Vera, Castro Urdiales, Lumbier, Las Peñas de Izartea, Valle de Somorrostro, Valle de Sopuerta, San Pedro Abanto, Puente la Reina, Berga, Pamplona, San Felipe de Játiva, batalla de Treviño, Chelva, Berga (bis), Castellfuit de la Roca, Castellar del Nuch, Monte Esquinza, San Esteban de Bas, Valle de Galdames, Besalú, Elgueta, Tolosa, Collado de Artesiaga, Puerto de Urquiola, batalla de Oricain, Morella, Cantavieja, puente de Guardiola, Valle de Somorrostro (bis), Seo de Urgel, Hernani, Puebla de Arganzón, Peña Plata, Irún, sima de Iguariza, puente de Ostondo, Guetaria, Montejurra, Orío, Elizondo, Puigcerdá, y Estella; cada una de ellas.....	2	
Por colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, una vista.....		75

Las Grandes Maniobras en España, por D. Antonio Diaz Benzo, comandante de Estado Mayor.....	8	
Historia administrativa de las principales campañas modernas, por D. Antonio Blázquez.....	3	
Idem del alcázar de Toledo.....	6	
Compendio teórico-práctico de Topografía, por el teniente coronel, comandante de Estado Mayor, D. Federico Magallanes.....	6	
La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1	
Informes sobre el Ejército alemán, por el general Barón de Kaulbars, del Ejército ruso, traducida de la edición francesa, por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	5	
Tratado elemental de Astronomía, por Echevarria.....	12	50
Historia de la guerra de la Independencia, por el general D. José Gómez Arteche, siete tomos, cada uno.....	8	50